

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 "
 " " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander	776
Anunciando la convocatoria del concurso para cubrir en propiedad dos plazas de delinquentes al servicio de la Corporación	775	Ayuntamiento de Santander	777
		Juzgado Municipal número dos de Santander	777
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Jefatura de Obras Públicas	776	Providencias judiciales	778
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Reinosa y Puenteviesga	778

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para proveer dos plazas de delineantes

Se convocan los presentes concursos para proveer en propiedad una plaza vacante de delineante de la Sección de Vías y Obras, y otra del Servicio Forestal, incluidas ambas en el Subgrupo a) del grupo C) "Servicios Especiales", dotadas con un sueldo anual de 17.000 pesetas, con arreglo a las siguientes bases:

- A) Los concursantes habrán de reunir las condiciones que a continuación se indican:
- 1.ª Ser españoles.
 - 2.ª No hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios Provinciales.

- 3.ª Observar buena conducta.
 - 4.ª Carecer de antecedentes penales.
 - 5.ª No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
 - 6.ª Acreditar las condiciones, aptitud y preparación necesarias para desempeñar el cargo.
 - 7.ª Haber cumplido el servicio militar o hallarse libre del mismo, y no exceder de 30 años.
- B) Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Secretaría de la Corporación.
- C) Los requisitos de ser español y tener la edad reglamentaria, se justificarán con la partida de na-

cimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia de Santander.

La condición 2.^a, con declaración jurada de los aspirantes.

La buena conducta se comprobará con certificado de la Alcaldía respectiva.

La 4.^a, con el oportuno certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

La 5.^a, por certificado oficial extendido por el Colegio de Médicos; y

La 6.^a, con la documentación que puedan aportar los interesados independientemente de los exámenes o pruebas de aptitud a que sean sometidos.

D) Para la presentación de estos documentos regirán las normas señaladas en los artículos 6.º y 14 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

E) Los concursantes serán sometidos a las pruebas que los Tribunales calificadoros de los concursos estimen convenientes, a fin de que aquéllos justifiquen los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo.

F) El Tribunal que juzgará el concurso para la provisión de la plaza de delineante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Diputación o miembro electivo de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

El ingeniero jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Actuará de secretario el de la Diputación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

G) El Tribunal calificador del concurso para proveer el cargo de delineante del Servicio Forestal, estará formado de la manera que a continuación se indica:

Presidente: El de la Diputación o miembro electivo de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

El ingeniero jefe del Servicio Forestal.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; y

El representante de la Dirección General de Administración Local.

Actuará de secretario el de la Diputación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

H) Los favorecidos con el nombramiento aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de su designación, la documentación acreditativa de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, y si no lo hicieran se estarán a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del mencionado Decreto de 10 de mayo de 1957, incurriendo los interesados en las responsabilidades a que en el mismo se alude, en el supuesto de que así proceda.

I) El plazo para tomar posesión del cargo será de 30 días, contados a partir desde la fecha en que se notifique la designación; entendiéndose que, si así no lo verifican los interesados, renuncian a la plaza que les haya sido adjudicada.

Santander, 16 de agosto de 1961.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicio de transporte mecánico por carretera INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Félix Arconada del Río la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Peñarrubia y Torrelavega, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a las treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad

del Servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del Servicio proyectado entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Torrelavega, Cartes, Mazcuerras, Ruente, Cabuérniga, Rionansa, Lamasón y Peñarrubia; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Pesués-La Laguna, Reinosa-Santander, Cebezón de la Sal-Saja y La Canal-Torrelavega.

Santander, 5 de agosto de 1961. El ingeniero jefe, Evaristo Lavín. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

Anuncio de subasta

La Comisión Permanente de los Servicios Técnicos, en su reunión del 28 de julio del año en curso, ha acordado aprobar y anunciar la subasta de las siguientes obras del plan del año 1960:

Abastecimiento de aguas a Fresnedo, Ayuntamiento de Soba. Presupuesto de contrata: pesetas 443.994,49.

Fianza provisional: 2 por ciento del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto.

Puente en Carmona, Ayuntamiento de Cabuérniga.

Presupuesto de contrata: pesetas 157.843,10.

Fianza provisional: 2 por ciento del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto.

Casa del médico y Centro de Higiene en Las Rozas.

Presupuesto de contrata: pesetas 300.000,00.

Fianza provisional: 2 por ciento del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto.

Ampliación de las instalaciones del matadero de Laredo.

Presupuesto de contrata: pesetas 300.000,00.

Fianza provisional: 2 por ciento del presupuesto.

Fianza definitiva: 4 por ciento del presupuesto.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial), en donde podrán ser examinados por los interesados.

Las proposiciones para concurrir a estas subastas, ajustadas al modelo que se inserta al final, deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas, y se presentarán en el Gobierno Civil durante los veinte días hábiles a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo anverso se pondrá: "Proposición para optar a la subasta de la obra de", y durante las horas de nueve a dos. En sobre aparte, se acompañará: el resguardo de la fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad, declaración jurada de no estar incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado y Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, Carnet Nacional de Identidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales, de Accidentes y Contribución Industrial, poder notarial que autorice, en su caso, al representante de cualquier sociedad o particular para actuar en nombre de los mismos.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si se

presentaren dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si persistiere la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de la obra.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios de toda clase, pólizas, honorarios de toda clase que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos y arbitrios creados o por crear que se relacionen con las obras.

La mesa de subasta estará formada por el Excmo. señor gobernador civil-presidente de la Comisión o persona en quien delegue; el abogado del Estado-jefe y el interventor de Hacienda, dando fe del acto el secretario de la Comisión.

Santander, 16 de agosto de 1961.
El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día, así como de las condiciones de la subasta, se comprometo a realizar la obra de, cuyo presupuesto es de pesetas, en la cantidad de pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, así como a los planos y proyectos examinados.

(Fecha y firma).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 526 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Durante el término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse pliegos para concurrir a la subasta para la concesión de un quiosco/destinado a la venta de periódicos y revistas en la acera Sur de la calle de Hernán Cortés, parte Norte de los jardinillos de la Plaza de Matías Montero, al Este de la casa señalada con el número 42 de expresada calle, en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento, donde se halla de mani-

fiesto al pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

Santander, 9 de agosto de 1961.
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día treinta y uno del corriente, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Un armario, de dos lunas, biseladas, de madera de haya.

Un armario, de una sola luna, en tres cuerpos, de la misma madera.

Un comodín, haciendo juego con el último armario citado.

Un aparato de radio, marca "Genrad", usado.

Una máquina de coser, "Sigma", número 578.740.

Expresados bienes han sido embargados a don José Gómez Tezanos, en proceso de cognición seguido ante este Juzgado a instancia de don Miguel Labrador Ordiales, representado por el letrado don Alberto Vierna, sobre reclamación de 4.050,00 pesetas; y habiendo sido tasados en 3.700 pesetas; para tomar parte en la subasta es requisito indispensable el consignar el 10 por 100 de dicho avalúo, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 16 de agosto de 1961.
El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el próximo día treinta y uno del corriente, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de carro grande, Lexicon 90, seminueva, número 366.285.

Expresada máquina ha sido embargada a don José Antonio Cabrero y Torres-Quevedo, en juicio de cognición que se tramita en el Juzgado Municipal número 11 de Madrid, a instancia de "Fides, Sociedad Anónima de Seguros", sobre reclamación de 1.429,50 pesetas; y habiendo sido tasada en la cantidad de 7.000 pesetas, es requisito indispensable el consignar el 10 por 100 para poder tomar parte en la subasta, no pudiéndose admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Santander, 12 de agosto de 1961. El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 150 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE CABUERNIGA

Don Heliodoro Rebanal Cuenca, juez comarcal sustituto de Valle de Cabuérniga (Santander).

Hago saber: Que en el proceso de cognición número 10-61 que se sigue ante este Juzgado a instancia del procurador don Ciriaco Martínez Merino, en nombre de la Junta Vecinal de los pueblos de Puente Pumar y Lombrana, del Ayuntamiento de Polaciones, contra don Manuel Jesús González Díaz y don Eloy Bardón Gómez, en su calidad de representantes y mandatarios verbales de la llamada "Aparcería de los Gómez de Carmona", vecinos de Carmona, Ayuntamiento de Cabuérniga, y contra las personas físicas o naturales que compongan o formen parte de la aludida "Aparcería de los Gómez de Carmona", radicada en el aludido pueblo de Carmona, sobre reclamación de siete mil pesetas, se acordó emplazar a las personas indeterminadas, inciertas y desconocidas para que, en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan en autos al objeto de recoger las copias que a su disposición tienen en la Secretaría y contestar, dentro de los tres siguientes

a la demanda, con apercibimiento que, de dejar transcurrir el indicado término sin comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los indicados demandados, expido el presente que será publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia en Cabuérniga a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El juez, Heliodoro Rebanal Cuenca. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 190 pesetas.

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido, en resolución dictada en el sumario número 47 de 1961, por lesiones y daños en accidente de circulación, se tiene acordado citar, por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el de Vizcaya, a las lesionadas Ginette Robillard y Françoise Ragot, que se encontraban hospitalizadas en la Clínica de San Antonio, de Bilbao, siendo ambas de nacionalidad francesa; para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para comprobación de la asistencia médica de ambas lesionadas, recibir declaración y hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la llamada Françoise Ragot, ofrecimiento que se la hace por medio de la presente para, caso de incomparecencia, y apercibiéndolas de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar dicha citación de ambas lesionadas y su publicación en el "Boletín Oficial", se expide la presente cédula en Castro Urdiales a diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario en funciones, Honorato Cuenca.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 1 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior. Se acuerda quedar enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana anterior.

Se aprueban facturas por suministros al Ayuntamiento por un importe de 300 pesetas, a propuesta de la oficina interventora.

Se concede licencia de obras para diversas de reparación a favor de los vecinos don Manuel Caballero, don Benito Arnáiz, don Lucio Arroyo y doña Trinidad Vega.

Se concede permiso al encargado de la Red de Cía. Telefónica para cambiar un viento de un poste telefónico de la Plaza del Cardenal Benllloch.

Se concede un trofeo con destino a los premios del VIII Concurso de Inseminación Artificial de Ganado Bovino que tendrá lugar en Torrelavega los días 2 y 3 de septiembre del año en curso.

Se desestima solicitud de arriendo de puestos número 19 y 29 de la Plaza de Abastos, formulada por los vecinos don León Manso Maestro y don José Rojo Arranz.

Se acuerda devolver exceso cobrado en tasa licencia de obras al reclamante don José Pérez Saiz.

Se acuerda condonar recibos impagados años 1958 al 60 al vecino don Santos Pastor Seco.

Se acuerda conceder una subvención de 300 pesetas a la Federación Cantabra de Ciclismo con destino a los gastos de organización del Criterium Nacional del Trepador Español y XX Campeonato de España de Montaña.

Reinosa, 3 de agosto de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno el alcalde (ilegible). 589

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Puenteviesgo, 5 de agosto de 1961.—El alcalde (ilegible).